

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-12-2023. Informo al señor Juez que el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES presenta devolución de diligencias de notificación enviadas a la parte demandada, con la causal: REPORTA ERROR EN SU CORREO ELECTRONICO. Falta notificar en la dirección física.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 3518

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00514-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS-CONFA

DEMANDADO: JOHN JAIRO BELTRAN VASQUEZ

Vista la constancia anterior, se dispone enviar las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta localidad a fin de que procedan a enviar la notificación al señor JOHN JAIRO BELTRAN VASQUEZ a la dirección física aportada en la demanda, la cual es: CALLE 51 g 8 b 12 MANIZALES CALDAS, tel. 302-2796262.

Se requiere a la parte demandante para que realice las notificaciones para que se notifique al demandado.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-12-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario